



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente con reporte de trámite de negociación de deudas del demandado. Sírvase proveer.

Armenia Q, 7 de marzo de 2022.



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2021-00540-00**

Teniendo en cuenta los documentos allegados por la apoderada judicial de la parte actora, donde da a conocer la admisión de la solicitud de negociación de deudas del señor Albert Ricardo Muñoz, el despacho procede a **OFICIAR** a la CÁMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN a fin de que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de éste auto, **1.** brinden información sobre el proceso de negociación de deudas allí adelantado por solicitud del demandado ALBERT RICARDO MUÑOZ C.C. 79.753.805 (en el cual se programó audiencia para el 7 de diciembre de 2021) **2.** el estado actual, **3.** el trámite a seguir dentro del presente asunto y **4.** Si el crédito aquí ejecutado se tuvo en cuenta dentro del trámite de negociación; en caso afirmativo, debe señalar si se debe interrumpir el presente asunto y remitirse a dicha Cámara de conciliación.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia expídase y remítase el oficio respectivo al correo electrónico **secretaria@camaracolombianadelaconciliacion.com.**

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora y como efectuó el pago del arancel judicial, **EXPÍDASE** por secretaría la certificación del estado actual del proceso y remítase al memorialista por correo electrónico a través del **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad.**

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cebceefc7bd4c19a8190fa72ef11cf56037a537c0a87680e5d25621b9e7ca93**

Documento generado en 08/03/2022 03:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>